



REGION DE MURCIA

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL

numero dieciocho

II Legislatura

3 de Noviembre de 1983

C O N T E N I D O

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

2. Propositiones no de ley y mociones

Moción sobre protección de los intereses de los agricultores en la venta de sus productos. (Pág. 128)

Moción sobre establecimiento de medidas urgentes de prevención de incendios forestales en Sierra Espuña. (Pág. 128)

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Interpelaciones

Sobre la situación creada en nuestra Región por falta de canales de comercialización para el tomate. (Pág. 130)

4.1. Preguntas

b) Respuesta oral

Sobre medidas en relación con los Profesores no numerarios de Enseñanzas Medias. (Pág. 131)

Sobre medidas para posibilitar el acceso a la Universidad. (Pág. 131)

4.2. Respuestas a preguntas formuladas

A la pregunta sobre previsiones para eliminación de una curva en la carretera Murcia-El Raal.

A la pregunta sobre previsiones para el acceso al Santuario de la Fuensanta en dos sentidos diferentes.

A la pregunta sobre deficiencias en la carretera Algezares Murcia.

A la pregunta sobre ayuda a industrias transformadoras de zumos. (Pág. 132).

A la pregunta sobre restauración de la Ermita de la Virgen de la Peña, de Cehegín. (Pág. 133)

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

3. Propositiones no de ley y mociones

b) Admisión a trámite

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 28 de Octubre de 1983, ha admitido a trámite moción presentada por el Grupo Parlamentario Mixto proponiendo a la Asamblea Regional la adopción de determinados acuerdos para protección de los intereses de los agricultores en la venta de sus productos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 165 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional, haciéndose constar que se permitirá el depósito de mociones alternativas hasta el día anterior a aquél en que hayan de debatirse.

Cartagena, 3 de Noviembre de 1983

EL PRESIDENTE,
Carlos Collado Mena

**MOCION PROPONIENDO LA ADOPCION DE DETERMINADOS
ACUERDOS PARA PROTECCION DE LOS INTERESES DE LOS
AGRICULTORES EN LA VENTA DE SUS PRODUCTOS**

A LA MESA DE LA ASAMBLEA

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo del artículo 164 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, eleva para su aprobación en el Pleno la siguiente

MOCION

Ante la repetición año tras año de la indefensión en que se encuentran los agricultores de la Vega del Segura productores de frutales por la venta de sus productos a los conserveros de la Región (algunos de los cuales les abona su producción en la cosecha siguiente y además se le impone el precio que el empresario conservero marca), esta Asamblea Regional:

1º. Insta al Consejero de Industria, Tecnología, Comercio y Turismo para que tome las medidas oportunas para conseguir que todos los contratos que se realicen en esta Región se ajusten y elaboren aplicando la vigente Ley de Contratos Agrarios que sí protege al productor ante el hecho de la venta de sus productos.

2º. Trasladar al Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el deseo de que se protejan los intereses de los agricultores en los contratos de venta y que se adopten las medidas necesarias para que en sucesivas campañas se aplique la vigente Ley de Contratos Agrarios.

Cartagena, 26 de Octubre de 1983

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

3. Propositiones no de ley y mociones

b) Admisión a trámite

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 28 de Octubre de 1983, ha admitido a trámite moción (Reg. II-400) presentada por el Grupo Parlamentario Mixto proponiendo a la Asamblea Regional la adopción de determinados acuerdos sobre establecimiento de medidas urgentes de prevención de incendios forestales en Sierra Espuña.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 165 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional, haciéndose constar que se permitirá el depósito de mociones alternativas hasta el día anterior a aquél en que hayan de debatirse.

Cartagena, 3 de Noviembre de 1983

EL PRESIDENTE,
Carlos Collado Mena

**MOCION PROPONIENDO LA ADOPCION DE DETERMINADOS
ACUERDOS SOBRE ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS URGENTES
DE PREVENCION DE INCENDIOS FORESTALES EN
SIERRA ESPUÑA**

A LA MESA DE LA ASAMBLEA

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo del artículo 164 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta para su aprobación en el Pleno de la Cámara la siguiente

MOCION

Con la intención del establecimiento de medidas urgentes de prevención sobre el tema de los incendios forestales en Sierra Espuña por el estado de peligro a que se encuentran expuestas sus masas forestales debido a la mezcla del calor de nuestro verano con la intensa sequía que abate nuestra Región, como prueban los incendios que han venido sucediéndose durante estos años, que sin conllevar excesiva gravedad, sí son síntomas de lo que en un momento determinado puede ocurrir de forma catastrófica de no adoptarse las medidas adecuadas para impedirlo, esta Asamblea Regional acuerda:

1º. Envío de la siguiente petición formal al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia en tal que máxima autoridad regional en competencias y actuación contra incendios, tal como se explicita en el Art. 19 y siguientes del Capítulo 2º del Reglamento de 23 de Diciembre de 1972 de la Ley 81/1968 de 5 de Diciembre sobre incendios forestales. En tal petición se hace uso del Derecho de Petición, que regulado por ley, impone plazos de respuesta a tenor de lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

"Resultando que el paraje natural de la Sierra de Espuña comporta para las poblaciones que le son aledañas una riqueza de valor inmensurable en la flora y la fauna en cuya labor de conservación y protección han de disponerse en toda posibilidad los recursos públicos y privados.

Considerando que la situación a que se halla en la actualidad la mencionada es de considerar de extremo peligro por las consecuencias de incendios forestales a que pudiera dar lugar.

Esta Asamblea Regional, a expensas de la Ley 92/1960 de 22 de Diciembre, reguladora del Derecho de Petición, y con sujeción a los plazos dispuestos en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958, tiene a bien, en base a la declaración del Parque Natural de Sierra Espuña por Real Decreto 3157/ 1978 de 27 de Octubre y de la cualificación de "Zona de Peligro" en base a lo dispuesto en el Capítulo V del Reglamento de la Ley 81/ 1968 de 5 de Diciembre sobre Incendios Forestales y las capacidades de recursos económicos que lo anterior conlleva, hacer PETICION RAZONADA DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

A) Demandar del Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) la eliminación de los resi-

duos de operaciones de tala y trabajos de monte que en forma de leñas y desbroces se encuentran esparcidos por todo el Parque Natural de Sierra Espuña, en tanto que es de obligatoriedad según lo prescrito en el art. 25, apartado k del Reglamento de la Ley 81/1968 de 5 de Diciembre de fecha 23 de Diciembre de 1972 y tipificado como de "falta grave" en el apartado h del art. 137 del mencionado Reglamento.

B) Demandar del Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, la manutención y limpieza de las bandas cortafuegos establecidas en la Sierra de Espuña que en la actualidad no es de la perfección que sería de desear, en tal que ordenado en el art. 13 del Reglamento de Incendios Forestales.

C) Demandar del Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza el establecimiento de aljibes y reservas de agua utilizando las canalizaciones naturales que existen en la Sierra de Espuña mediante su ensanchamiento y contención de agua en diversos puntos repartidos en los terrenos del Parque como se dispone en el art. 15 del Reglamento de Incendios Forestales.

D) Demandar del Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza el establecimiento de un inventario de las disponibilidades y emplazamiento de aljibes, balsas y piscinas, tanto de orden público como privado para utilizar en caso de posible incendio para el aprovisionamiento de agua de motobombas y extintores, en tal que según se expresa en el art. 74 del Reglamento de Incendios Forestales las autoridades podrán utilizar tanto aguas públicas como privadas en la extinción de incendios forestales.

Dicho inventario de las disponibilidades y emplazamiento de reservas de agua debería ser dado al conocimiento de los Ayuntamientos del término municipal comprendido en la Sierra de Espuña, puestos de Guardia Civil y Servicios Forestales del ICONA, así como de la Junta Rectora del Parque Natural de Sierra Espuña".

2º. Instar a la Junta Rectora del Parque Natural de Sierra Espuña (por medio del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma) a que, previa convocatoria de los Ayuntamientos de Totana y Alhama, Jefes de Puesto de la Guardia Civil de las dos localidades, representantes de ICONA y Parque de Bomberos de Lorca, así como de la Asociación para el Estudio y Defensa de Sierra Espuña "APEDSE" como cobertura popular al tema,

para establecer de inmediato un riguroso Plan de Extinción de Incendios del Parque Natural de Sierra Espuña.

3º. Dotar de funcionalidad a la obligatoria Junta Local de Extinción de Incendios Forestales al estar cualificada la Sierra de Espuña como zona de peligro, coordinando a los diversos integrantes que prescribe el art. 76 del Reglamento de Extinción de Incendios, siendo necesario, también a nivel local establecer el fichero de nombres y señas para localización inmediata de personal voluntario, que a iniciativa de la Asociación para el Estudio y la Defensa de Sierra Espuña "APEDSE", fue aprobada por el Ayuntamiento de Totana.

Cartagena,

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Interpelaciones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 28 de Octubre de 1983, ha acordado admitir a trámite interpelación (Reg. II-385) al Consejo de Gobierno, formulada por el Diputado D. Pedro Antonio Ríos Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la situación creada en nuestra Región por falta de canales de comercialización para el tomate.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 138.3 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 3 de Noviembre de 1983

EL PRESIDENTE,
Carlos Collado Mena

INTERPELACION SOBRE LA SITUACION CREADA EN NUESTRA REGION POR FALTA DE CANALES DE COMERCIALIZACION PARA EL TOMATE

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, como Portavoz del Grupo Parlamentario

Mixto, al amparo del artículo 138 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, interpela al Consejo de Gobierno.

Ante la situación creada en nuestra Región por la falta de canales de comercialización para el tomate que ha afectado a los pequeños y medianos agricultores de Mazarrón, provocando acciones de presión y de toma de conciencia de su situación por los agricultores de la Cooperativa de San Antonio de Mazarrón que afecta a varios cientos de familias:

¿Cuál ha sido la actuación del Consejo de Gobierno ante este grave problema?

¿Cuál o cuáles han sido las gestiones cara a buscar salida al stok de tomate, tanto en el mercado nacional como internacional a través del Gobierno del Estado?

¿Qué iniciativas o propuestas del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma para urgir al Gobierno del Estado en la reforma de la normativa existente para los cosecheros exportadores?

¿Medidas para fomentar Cooperativas o Sociedades de Transformación, que aúnen a los pequeños y medios agricultores?

¿Medidas para variar el reparto del cupo de exportación, no en mano de dos o tres grandes, sino de todos, votando en el reparto no por bulto exportado, sino por votos democráticos y buscando la salida de todos los productores?

Cartagena, 26 de Octubre de 1983

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4.1. Preguntas

b) Respuesta oral

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 28 de Octubre de 1983, las preguntas al Consejo de Gobierno que a continuación se indican, para las que se solicita respuesta oral en el Pleno, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la

Asamblea Regional:

- Pregunta sobre medidas en relación con los Profesores no numerarios de Enseñanzas Medias, formulada por el Diputado D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto (Reg. II-384).

- Pregunta sobre medidas para posibilitar el acceso a la Universidad, formulada por el Diputado D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto (II-388).

Cartagena, 3 de Noviembre de 1983

EL PRESIDENTE,
Carlos Collado Mena

PREGUNTA SOBRE MEDIDAS EN RELACION CON LOS PROFESORES NO NUMERARIOS DE ENSEÑANZAS MEDIAS, FORMULADA POR EL DIPUTADO D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (Reg. II-384).

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo del vigente Reglamento de la Cámara pregunta para su contestación oral en el Pleno, al Consejero de Educación y Cultura.

Ante la existencia de un acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia con las centrales sindicales sobre los P.N.N. de Enseñanzas Medias en Junio de 1983, que garantizaba la estabilidad en el puesto de trabajo de dicho profesorado y la afectación de un colectivo de profesores en Murcia, por el incumplimiento de parte del Ministerio, que llevó a un encierro intermitente de ese colectivo de profesores y otras medidas de presión en defensa de sus reivindicaciones.

¿Qué medidas o iniciativas ha adoptado la Consejería para mediar en este conflicto?

¿Qué gestiones se han realizado acerca del Ministerio de Educación y Ciencia para:

A) Nombramiento de interinidad para todos y por un año.

B) Modalidad de acceso a la Función Pública que contemple la situación del colectivo hasta el 86.

C) Estabilidad en el Empleo.

Cartagena, 26 de Octubre de 1983

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

PREGUNTA SOBRE MEDIDAS PARA POSIBILITAR EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD, FORMULADA POR EL DIPUTADO D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (Reg. II-388)

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto y al amparo del Reglamento de la Cámara, pregunta para su respuesta oral en el Pleno, al Sr. Consejero de Educación y Cultura.

En el pasado periodo extraordinario de sesiones ya planteaba mi preocupación por los temas de la Universidad, sin embargo, el presente curso 83-84 se inicia con una importante elevación de las tasas universitarias, que introduce sin duda otro tipo de selectividad a la existente: "La Selectividad económica" que provocó un descontento estudiantil, con acciones reivindicativas por parte del alumnado, y de seguirse elevando en años sucesivos puede llegarse a la situación en que solamente las clases económicamente más pudientes pueden acceder a la Universidad, dando así un carácter elitista a ésta, hecho contrario al carácter público de la misma. Y como quiera que ya ha sido aprobada y publicada la L.R.U.

¿Cuál va a ser el criterio de esa Consejería o del Consejo de Gobierno y que pasos va a dar para paliar esa situación:

A) ¿Qué medidas se piensan adoptar o proponer al Gobierno de la Nación para conseguir que la Universidad sea un servicio público?

B) ¿Qué iniciativas se van a adoptar tendentes a conseguir paulatinamente la gratuidad en la Universidad?

C) ¿Qué propuestas o resoluciones se adoptarán o se propondrán adoptar para reestructurar la política de becas actual, para que lleguen a los que acrediten realmente escasez de recursos?

Cartagena, 26 de Octubre de 1983

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4.2. Respuestas a preguntas formuladas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Asamblea Regional, en sesión

celebrada el día 28 de Octubre de 1983, ha admitido a trámite las siguientes respuestas enviadas por los señores Consejeros a preguntas para las que se solicitaba respuesta escrita:

- Respuesta del Consejero de Política e Infraestructura Territorial a pregunta (Reg. II-340) formulada por el Diputado D. Antonio Cerdá Cerdá, del G. P. Popular, sobre previsiones para eliminación de una curva en la carretera Murcia-El Raal.

- Respuesta del Consejero de Política e Infraestructura Territorial a pregunta (Reg. II-341) formulada por el Diputado D. Antonio Cerdá Cerdá, del G. P. Popular, sobre previsiones para el acceso al Santuario de la Fuensanta en dos sentidos diferentes.

- Respuesta del Consejero de Política e Infraestructura Territorial a pregunta (Reg. II-342) formulada por el Diputado D. Antonio Cerdá Cerdá, del G. P. Popular, sobre deficiencias en la carretera Algezares-Murcia.

- Respuesta del Consejero de Presidencia, a pregunta (Reg. II-344) formulada por el Diputado D. Julio José Lorenzo Egurce, del Grupo Parlamentario Popular, sobre ayuda a industrias transformadoras de zumos.

- Respuesta del Consejero de Cultura y Educación a pregunta (Reg. II-345) formulada por el Diputado D. Julio José Lorenzo Egurce, del G. P. Popular, sobre restauración de la Ermita de la Virgen de la Peña, de Cehegín.

En cumplimiento de lo acordado se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 3 de Noviembre de 1983

EL PRESIDENTE,
Carlos Collado Mena

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE POLITICA E INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL A PREGUNTA (REG. II-340) FORMULADA POR EL DIPUTADO D. ANTONIO CERDA CERDA, DEL G. P. POPULAR, SOBRE PREVISIONES PARA ELIMINACION DE UNA CURVA EN LA CARRETERA MURCIA-EL RAAL

Según el Plan General de Ordenación Urbana de Murcia, el inmueble que produce la falta de visibilidad, está situado en suelo calificado como "Urbano" por lo que entendemos que la iniciativa para su rectificación, corresponde al Excmo. Ayuntamiento de Murcia, que es quien tiene la potestad de otorgar licencias de

edificación (Art. 53 de la Ley de Carreteras).

EL CONSEJERO DE POLITICA E
INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL,

Juan José Parrilla Cánovas

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE POLITICA E INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL A PREGUNTA (REG. II-341) FORMULADA POR EL DIPUTADO D. ANTONIO CERDA CERDA, DEL G.P. POPULAR, SOBRE PREVISIONES PARA EL ACCESO AL SANTUARIO DE LA FUENSANTA EN DOS SENTIDOS DIFERENTES

En esta Consejería no existen antecedentes, ni conocimiento alguno, que por parte de la extinta Diputación Provincial se iniciaran obras de acceso al Santuario de la Fuensanta.

EL CONSEJERO DE POLITICA E
INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL,

Juan José Parrilla Cánovas

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE POLITICA E INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL A PREGUNTA (REG. II-342) FORMULADA POR EL DIPUTADO D. ANTONIO CERDA CERDA, DEL G. P. POPULAR, SOBRE DEFICIENCIAS EN LA CARRETERA ALGEZARES-MURCIA

Existe un proyecto de obras redactado por importe de 28.168.611 pesetas que incluye la eliminación de la deficiencia aludida y otras mejoras. Dicho proyecto será contratado dentro de este mismo año.

EL CONSEJERO DE POLITICA E
INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL,

Juan José Parrilla Cánovas

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE PRESIDENCIA A PREGUNTA (REG. II-344) FORMULADA POR EL DIPUTADO D. JULIO JOSE LORENZO EGURCE, DEL G. P. POPULAR, SOBRE AYUDA A INDUSTRIAS TRANSFORMADORAS DE ZUMOS

Los cauces oportunos a que hace referencia el preguntante se refieren a la necesidad de las industrias transformadoras de contar con envases-cantina que permitan la conservación de cremogenados, para lo cual una vez que el estudio de viabilidad esté terminado, se presentará al sector afectado por el problema para arbitrar los mecanismos de puesta en marcha.

Murcia, 22 de Octubre de 1983

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
José Plana Plana,

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE CULTURA Y EDUCACION A PREGUNTA (REG. II-345) FORMULADA POR EL DIPUTADO D. JULIO JOSE LORENZO EGURCE, DEL G. P. POPULAR, SOBRE RESTAURACION DE LA ERMITA DE LA VIRGEN DE LA PEÑA, DE CEHEGIN

La ermita-santuario de la Virgen de la Peña (antigua patrona de Cehegín) fue declarada monumento histórico-artístico de carácter nacional por Real Decreto 3557/1981 de 29 de Diciembre, B.O.E. nº 71 de 24 de Marzo de 1982.

La ermita-santuario se halla situada en la pedanía de Canara, a tres kilómetros al N.E. de Cehegín, y es una edificación barroca del siglo XVIII. Está construída en un cerro sobre lo que fue una airosa fortaleza medieval.

La ermita está formada por una planta de cruz latina muy prolongada, cubriéndose el crucero con una bóveda. El camarín de la Virgen, de severa arquitectura, es todo de jaspe negro con bizarros follajes, majestuoso y rico.

Su fábrica exterior presenta un aspecto sencillo.

Es uno de los primeros santuarios dedicados a la Virgen en nuestra Región, después de la reconquista.

Aunque la tutela de este monumento queda bajo la protección del Estado ejercida a través de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Cultura, para acometer obras de restauración y conservación del mismo es preceptivo solicitar de la misma ayuda para tal fin. Hasta el momento no ha habido ninguna petición en este sentido.

La Consejería de Cultura y Educación tiene prevista la creación de un catálogo inventario, para determinar el estado de nuestros monumentos y proceder a su restauración en orden a la importancia del mismo y el estado en que se encuentran.

Dicho catálogo va a ser realizado por el Departamento de Arte de la Universidad de Murcia.

Por otro lado esta Consejería de Cultura no tiene transferida la valoración de inversiones hasta 1984.

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

* * * *

- Precio de la suscripción anual 3.500 pts.
- Para suscribirse, dirigirse al Servicio de Publicaciones, Paseo Alfonso XIII, 53.- CARTAGENA.
- El pago de la suscripción se realizará mediante giro postal a nombre de la Asamblea Regional de Murcia.